

# Aislar bien ya es ley

**Una nueva norma establece que las obras bonaerenses deben cumplir condiciones mínimas de confort.**



**D**e acuerdo con una investigación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la demanda de energía correspondiente al acondicionamiento térmico se podría reducir en alrededor de un 43 % si las **construcciones bonaerenses** estuvieran correctamente aisladas en sus techos, paredes, pisos y aberturas. Ese dato se destacó entre las conclusiones del Primer Foro Internacional de Eficiencia Energética en la Construcción, donde se presentó el Decreto 1030

reglamentario de la **Ley 13.059** de Acondicionamiento Térmico en la Construcción en la provincia de Buenos Aires.

"La importancia del Decreto 1030 es que obliga a proyectar y construir de manera eficiente", destacó el director de la Asociación Nacional de Industrias de Materiales Aislantes (Andima), doctor Néstor Silva Gómez. A partir de ahora, todas las construcciones en el ámbito de la provincia de Buenos Aires deberán cumplir con ciertas condiciones mínimas de aislamiento térmico. A grandes rasgos, la ley establece que se deberán utilizar en forma obligatoria las **normas técnicas del IRAM**.

Esta decisión le dará el mismo estatus a las normas futuras de acondicionamiento térmico que produzca ese instituto, "junto con las 13 ya redactadas y que funcionan como pilares de la nueva ley", subrayó el gerente de Construcciones del IRAM.

Por otro lado, algunos disertantes del foro dejaron trascender que habría intenciones de promover **medidas similares en las provincias** de Córdoba, Mendoza, Chaco, Corrientes y Misiones. Si este cambio de paradigma constructivo se adoptara en todo el país, se podría alcanzar un ahorro similar al estimado por el INTI en el consumo energético nacional.

Cabe señalar que el sector de la construcción gasta alrededor de un tercio de la energía generada en nuestro país, según destacaron los

especialistas.

"El 60% del consumo de energía de las construcciones se gasta en acondicionamiento térmico. Y el aislamiento puede permitir un ahorro del 85 % sobre ese total, es decir, es enorme", aseguró el asesor técnico de Andima, ingeniero Alberto Englebert. Y al respecto destacó: "La ley exige **de 7 a 8 centímetros de aislante liviano** en los techos y 2 centímetros en las paredes. Pero en los Estados Unidos, esa misma exigencia es de 9 a 20 centímetros en el primer caso y de 20 a 40 en el segundo, de modo que apenas estamos dando un primer paso que nos coloca en la senda internacional".

En una mesa redonda sobre los alcances de la nueva normativa, el abogado Daniel Butlow advirtió a los profesionales sobre la importancia de cumplimentar esta ley para el **cobro de honorarios**. "Si un proyecto no está conforme a lo exigido en la nueva ley, no está completo y, por lo tanto, no hay que pagarlo", explicó. De la misma manera, las aseguradoras tendrían una excusa para no pagar los daños de un siniestro.

La **autoridad de aplicación** de esta ley será el Instituto de la Vivienda para las obras públicas y las municipalidades, para las privadas.